PAO



Plan Operativo Institucional 2012

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
2012

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PÚBLICA[1]

AUTORIZACIÓN:

Elaborado y presentado por:	*Autorizado por:*	
Licenciado *Luis Enrique Flores* ***DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN***	*General de División* *David Munguía Payes* ***MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA***	*Código:* *PAO-003-2012*

[1] El Original de este Manual está custodiado en la Dirección de Planificación y Gestión del Ministerio de Justicia y Seguridad.

INDICE

INTRODUCCIÓN 4
BASE LEGAL 5
MISIÓN 6
VISIÓN 6
OBJETIVOS 6
PRINCIPIOS RECTORES 7
ESTRATEGIAS 9
METAS INSTITUCIONALES 11
INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONALES 12
PLANES OPERATIVOS 17

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo 2012 del Ministerio de Justicia y Seguridad es la herramienta en la cual se traducen las estrategias del nuestro Plan Estratégico Quinquenal en acciones operativas a través de las diferentes Dependencias que conforman el Ministerio, a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales.

La situación actual de seguridad de nuestro país nos obliga a realizar las acciones operativas relacionadas con la seguridad pública, la prevención de la violencia y el delito, la rehabilitación y reinserción del delincuente y las medidas de represión necesarias para contrarrestar toda actividad delincuencial; promover, estimular y fortalecer una cultura de paz por medio de la participación ciudadana en la construcción de programas locales permanentes en coordinación con otros socios estratégicos para alcanzar Objetivos Institucionales en beneficio de la población de manera integral.

Otra de las responsabilidades importantes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública es coordinar los esfuerzos nacionales contra el crimen organizado, el lavado de dinero y la corrupción, así como apoyar la prevención integral del consumo y uso indebido de drogas, su control, fiscalización y el tratamiento y rehabilitación de adictos; de igual forma dar cumplimiento a los compromisos internacionales en ésta materia, entre otras funciones. Muchas de sus competencias son reflejadas en planes operativos y tácticos especiales, algunos de ellos de carácter confidencial por lo que no serán reflejados en el presente documento.

En base a lo anterior se realizan acciones relacionadas con la razón de ser de cada Dependencia en coordinación con otros entes interinstitucionales para alcanzar los objetivos que beneficien a la población en cuanto a seguridad y prevención de la violencia y el delito.

BASE LEGAL

El presente documento tiene su fundamento en las funciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 125 de fecha 5 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial No.227, Tomo 373 del mismo mes y año, con vigencia a partir del 1º de enero de 2007. Decreto por medio del cual fueron asignadas las funciones y atribuciones a la nueva Cartera de Estado y a partir del Romano VII se menciona lo siguiente "Con el propósito de formular una política integral para atender la seguridad pública en el país, que incorpore los ejes formulados en el considerando anterior, se ha considerado crear una nueva Secretaría de Estado que se denominará Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, al cual es necesario fijarle sus respectivas atribuciones".

Así mismo, en el Romano VIII Art. No. 35, literal No. 1 se menciona lo siguiente "Elaborar, en coordinación con los organismos que constitucionalmente tienen a su cargo asignadas las tareas relacionadas con la seguridad pública, los planteamientos y estrategias que integren la política de Estado sobre seguridad pública, debiendo incorporar obligatoriamente en los mismo, la prevención de la violencia y del delito, la rehabilitación y reinmersión del delincuente y las medidas de represión necesarias para contrarrestar toda actividad delincuencial, con estricto apego a la Constitución y el debido cumplimiento de las leyes secundarias correspondientes".

Finalmente, se basa en las Normas Técnicas de Control Interno de nuestro Ministerio de Justicia y Seguridad Pública señalan en su Artículo No. 32 "La Dirección de Planificación de la Secretaría de Estado, en coordinación con las Unidades de Planificación de cada Dependencia, elaborarán un instructivo, que definirá los lineamientos generales y específicos para la elaboración del Plan Anual Operativo Institucional y Plan Anual Operativo de cada Unidad Organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; incluyendo entre otros, la misión, visión, los objetivos generales y específicos de cada unidad, las metas, responsables, el cronograma de actividades y el presupuesto estimado."

MISIÓN

Aprobar y dirigir la ejecución de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia a través de sus componentes: control y represión del delito, prevención social de la violencia, ejecución de medidas penitenciarias, rehabilitación y reinserción social, atención a las víctimas, y reforma legal e institucional.

VISIÓN

Contribuir a la construcción de un país justo y seguro donde se respeten los derechos y libertades de las personas, donde la vida familiar y comunitaria pueda desarrollarse despojada del miedo y donde exista un clima favorable para la inversión, las oportunidades de empleo y el progreso familiar en el marco de un Estado constitucional y democrático de derecho.

OBJETIVOS

Control y represión del delito
Incrementar la capacidad de gestión de la PNC, mejorando su respuesta para controlar y reprimir la criminalidad común, organizada y de las pandillas, y reducir la impunidad mediante acciones efectivas de control territorial, uso de la información, inteligencia policial, investigación científica del delito y otros recursos de la seguridad en el marco del Estado constitucional de derecho.

Prevención social de la violencia y del delito
Prevenir y reducir los factores y causas que propician la violencia y la delincuencia identificando los recursos y potencialidades de la comunidad para incrementar la protección y fomentar la cultura de paz, la convivencia armónica, la participación ciudadana y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social
Implementar un nuevo modelo de ejecución de penas y medidas que garanticen el orden, la seguridad y el control de los centros penitenciarios e intermedios, y un tratamiento adecuado de respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran bajo sanción o medidas penales para asegurar así la efectividad en el proceso de rehabilitación y reinserción social.

Atención a las víctimas
Promover junto con otras instituciones del Estado medidas para restaurar el tejido social y procurar, desde las esferas administrativas y judiciales, la atención a las victimas de delito.

Reforma institucional y legal
Ejercer una eficaz dirección estratégica de la seguridad pública que permita fijar prioridades, analizar las tendencias, diseñar estrategias, monitorear y evaluar el impacto de las políticas, rendir cuentas a la ciudadanía y fortalecer la relación entre las instituciones responsables del sector justicia y seguridad.

Buen uso y manejo de los recursos
Ejecutar una política de uso racional de los recursos que garantice la transparencia.

Desarrollo y profesionalismo del recurso humano
Impulsar acciones encaminadas a cualificar al personal institucional con el fin de ofrecer a la ciudadanía un buen servicio.

Eficiente gestión en la adquisición de bienes y servicios
Desarrollar políticas de contratación institucional que transparenten la gestión de la administración pública en lo que concierne a la adquisición de bienes y servicios con estricto cumplimiento de la ley.

Comunicación efectiva y coordinación institucional
Ejecutar sistemas de coordinación y comunicación efectivos tanto institucional como interinstitucionalmente.

Desarrollo tecnológico institucional
Ejecutar un plan de desarrollo tecnológico en todo el Ministerio que acompañe y facilite el alcance de las metas institucionales.

PRINCIPIOS RECTORES

Justicia
Busca y apoya el bien común desde la promoción del Estado democrático de derecho a través del respeto a la Constitución, leyes secundarias, la institucionalidad y los derechos humanos.

Tolerancia
Constituye la base para la unificación del país y para la mejora de la convivencia social y el respeto entre los ciudadanos. Mediante la tolerancia se busca la conformación de consensos sobre el tema de la seguridad en un ambiente de aceptación de las diferencias, de comunicación, de apertura a otras visiones y de libertad de conciencia.

Responsabilidad
La responsabilidad impulsa el desarrollo de nuestra misión desde el convencimiento interno de la necesidad de fortalecer la institucionalidad para contribuir y defender el Estado democrático de derecho y con ello la seguridad ciudadana.

Ética
Se erige como principio esencial de la nueva Administración Pública, que pretende adecuar conductas individuales y acciones institucionales con base en el cumplimiento de la Constitución, las leyes y los reglamentos relacionados con nuestra misión de tutelar la justicia y seguridad pública.

Transparencia
Supone el eje transversal de gestión y se concreta en acciones y herramientas de acceso a la ciudadanía de información relacionada con nuestra labor institucional. Así, se disponen datos de las metas propuestas y de los resultados obtenidos en la implementación de programas y acciones

institucionales. Se trata, en general, de una cultura de rendición de cuentas de nuestros procesos y responsabilidades.

Probidad

La probidad marca el desarrollo de una institucionalidad tal que no existan contradicciones ni discrepancias entre nuestros valores, principios, programas y acciones. Lleva a ser coherente en nuestras actitudes y en nuestras actuaciones en relación con nuestra misión y competencias institucionales a fin de generar confianza en la población.

Integralidad

La integridad es la actitud desde la que se realizan las labores, el enfoque enmarcado en la Estrategia Nacional de Desarrollo desde el cual considerar todos los factores que obstaculizan y fortalecen la seguridad ciudadana.

Equidad

La equidad lleva a la promoción de oportunidades en igualdad de condiciones mediante la generación de espacios para grupos considerados vulnerables a través de consensos construidos socialmente, surgidos de la sensibilidad, de la desigualdad de sexos y desde el respeto y cuido a los menores de edad, jóvenes y adultos mayores.

Institucionalidad

Promueve el respeto al orden, competencias y roles definidos en el marco del respeto al Estado Democrático de Derecho. Identificación, lealtad y compromiso con los valores, principios, objetivos y competencias institucionales.

ESTRATEGIAS

En base el Plan de Gobierno "Cambio en El Salvador para Vivir Mejor" 2009-2014, se diseñan componentes de los cuales se derivan las Estrategias Ministeriales y a su vez los Planes Operativos correspondientes:

COD	EJE DE ACCIÓN	COD	ESTRATEGIAS
I	Control y represión del delito	1.1	Combatir frontalmente la criminalidad en todas sus expresiones, con especial atención a los delitos que más afectan a la ciudadanía, y reducir la impunidad mediante el fortalecimiento de las instituciones del sector justicia.
		1.2	Modernizar y profesionalizar la Policía Nacional Civil en sus cuatro funciones de control y represión: gestión, disuasión, investigación criminal e inteligencia.
		1.3	Elevar la calidad de la formación de la ANSP.
		1.4	Fortalecer la seguridad migratoria.
II	Prevención social de la violencia y del delito.	2.1	Establecer una coordinación efectiva entre el gobierno central y los gobiernos locales para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Prevención de la Violencia, liderados por los alcaldes y las alcaldesas.
		2.2	Ejecutar medidas preventivas con resultados de corto plazo, con la intervención coordinada y articulada de distintas instituciones públicas, privadas y locales, en el marco general de la estrategia de control del territorio.
		2.3	Reducir factores de riesgo, en especial la tenencia y portación de armas de fuego, así como la reducción del consumo de alcohol y otras drogas.
		2.4	Desarrollar iniciativas de atención al sector juvenil en riesgo para evitar el ingreso de más jóvenes a las pandillas y estimular el retiro de otros.
		2.5	Articular programas para prevenir y disminuir la violencia intrafamiliar, contra las mujeres, niños y niñas y adultos mayores.

II	Prevención social de la violencia y del delito	2.6	Promover valores positivos y una cultura de paz que contribuya a disminuir la violencia social y las condiciones y prácticas que la sustentan, incrementando progresivamente el respeto, la convivencia y la tolerancia entre la población.
		2.7	Promover una nueva filosofía de trabajo policial basada en las relaciones de proximidad entre la PNC y las comunidades.
III	Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social	3.1	Fortalecer la seguridad en el interior de los centros penitenciarios, intermedios y de menores.
		3.2	Prestar atención integral a las necesidades de los internos para garantizar su bienestar físico y psicológico.
		3.3	Garantizar una convivencia ordenada y segura entre los internos y el personal penitenciario.
		3.4	Implementar de forma efectiva y adecuada un modelo de ejecución de la medida o pena basado en el trato humano y en la participación de la sociedad en la rehabilitación y reinserción social.
		3.5	Crear una política de reinserción a la sociedad.
IV	Atención a las víctimas	4.1	Desarrollar acciones coordinadas para la atención especializada y digna a las víctimas.
		4.2	Promover la revisión del régimen de protección de víctimas y testigos.
V	Reforma institucional y legal	5.1	Fortalecer el gobierno de la seguridad.
		5.2	Promover un mayor acceso a la justicia.
		5.3	Garantizar el cumplimiento de normas y leyes.
VI	Fortalecimiento institucional y administrativo	6.1	Garantizar el buen uso y manejo de los recursos institucionales.
		6.2	Promover el desarrollo y profesionalismo del recurso humano.
		6.3	Gestionar eficientemente la adquisición de bienes y servicios.
		6.4	Facilitar una coordinación y comunicación efectiva.
		6.5	Impulsar el desarrollo tecnológico institucional.
		6.6	Gestionar recursos para fortalecer la justicia y seguridad pública en el país.

METAS INSTITUCIONALES

- Verificaciones y exámenes especiales a las diferentes Direcciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Control de Inventario de Bodega del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Formulación, coordinación y seguimiento de Proyectos de Fortalecimiento Institucional.
- Control de Movimientos Migratorios y Extranjería.
- Atención integral del emigrante.
- Apoyo a Repatriados.
- Atención a Jóvenes transgresores de Ley Penal Juvenil.
- Ampliar el sistema de seguimiento de los procesos de ejecución de la pena, a través del Sistema de Información Penitenciaria.
- Desarrollo e implementación del Sistema de Control de Visita penitenciaria para la Dirección General de Centros Penales.
- Custodia de reclusos y programas de rehabilitación.
- Diagnósticos, Organización y Evaluación de Concejos Municipales para la Prevención de la Violencia.
- Acciones preventivas de violencia social
- Programas integral de tratamiento especializado e individualizado, a fin de promover una reinserción plena de privados de libertad.
- Prevención integral del consumo de drogas.
- Reducción de índices de morbi-mortalidad a causa del consumo de drogas adictivas y alcohol.
- Sistematizar y evaluar el cumplimiento de metas, objetivos y proyectos institucionales de cada una de las unidades organizativas.
- Crear una red de coordinación y comunicación con gobiernos locales y comunidad en general, a fin de fomentar una cultura de denuncia a través de medios telefónicos y escritos.

- Participar en la elaboración y revisión de proyectos o reformas de leyes, así como Decretos Ejecutivos.
- Fortalecer la política de Gobierno Electrónico con el fin de facilitar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos.
- Impulsar y apoyar el desarrollo de campañas preventivas sobre uso de drogas.

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONALES

De acuerdo a los Indicadores Institucionales se han definido áreas esenciales de competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública que deben ser especialmente objeto de control. Los indicadores institucionales responderán precisamente a esas áreas esenciales y que se relacionan con las actividades realizadas por las Dependencias en el Plan Anual Operativo Institucional.

1. PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN.

a. Organización Comunitaria.

Conceptualización: Creación e Impulso de los Concejos Municipales de Prevención de la Violencia.

Línea Base: Para el año 2010 se crearon 33 Concejos Municipales.

b. Desarrollo de Acciones para Prevención de la Violencia.

Conceptualización: Implementación y Desarrollo de programas de Convivencia y fomento de una cultura de Paz, encaminados a reducir factores de riesgo especialmente en los jóvenes y la población mas vulnerable.

Línea Base: Para el año 2010 se desarrollaron un promedio de 271 acciones preventivas mensuales.

c. Municipios con vedas de Armas.

Conceptualización: Campañas de sensibilización y educación del impacto de uso de armas de fuego.

Línea Base: Para el año 2011 se desarrollaron 27 campañas de Vedas de Armas.

2. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.

a. Casos de Atención.

Conceptualización: Número de casos atendidos por medio de centro de atención de llamadas 123, correo electrónico y atención directa a los usuarios.

Línea Base: Para finales del 2011 se atendieron 14 casos de 14 recibidos.

b. Llamadas Atendidas:

Conceptualización: Total de llamadas atendidas por las operadores en atención a víctimas de delito. (Emergencias, remitidas, denuncia y asesoría)

Línea Base: Para el año 2011 se atendieron un promedio mensual de 50, 246 llamadas atendidas.

3. RECLUSIÓN Y REHABILITACIÓN.

a. Formación del Servidor Penitenciario.

Conceptualización: Personal del Sistema Penitenciario debidamente formado y especializado en sus labores.

Línea Base: Para finales del 20101 se realizaron 250 Formaciones del Servidos Penitenciario.

b. Aplicación de estrategias de rehabilitación.

Conceptualización: Número de personas recibiendo tratamiento penitenciario, incorporados en actividades terapéutico -asistenciales encaminadas a la reinserción social de los condenados.

Línea Base: Para finales del 2010 se realizó tratamiento a 4000 internos.

c. Promoción del régimen progresivo y beneficios judiciales.

Conceptualización: Número de dictámenes y propuestas emitidas de acuerdo al desarrollo del tratamiento penitenciario.

Línea Base: Para finales del 2010 se desarrollaron 6818 actividades.

d. Implementación de seguridad tecnológica.

Conceptualización: Implementación de sistemas de información con tecnología que promuevan la reducción de ilícitos dentro del Sistema Penitenciario.

Línea Base: Se tiene implementado un 25% en cada uno de los Centros Penitenciarios

4. REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL.

a. Cobertura Educativa.

Conceptualización: Número de internos matriculados en relación al total de la población.

Línea Base: Para el año 2010 la cobertura educativa fue de 71.83% de una población total de365 Internos.

b. Deporte y Sano Esparcimiento.

Conceptualización: Número de internos participantes en actividades deportivas y de sano esparcimiento en relación al total de la población.

Línea Base: Para el año 2010 el porcentaje de internos participantes fue de 82.42% de una población total de 365 Internos.

c. Formación Vocacional.

Conceptualización: Número de internos Matriculados Participantes que asisten a talleres vocacionales en relación al total de la población.

Línea Base: Para el año 2010 el porcentaje de internos matriculados participantes fue de 75% de una población total de 365 Internos.

5. INTERNAMIENTO JUVENIL.

a. Atención Efectiva.

Conceptualización: Número de internos en Centros Intermedios en relación con la capacidad instalada.

Línea Base: Para finales del 2010 se obtuvo una atención efectiva del 35% de una población total de 365 Internos.

6. CONTROL MIGRATORIO Y EXTRANJERÍA.

a. Emisión de Pasaportes.

Conceptualización. Número de Pasaportes emitidos.

Línea Base: Para el año 2010 se emitieron un promedio mensual de 22,500 pasaportes

b. Procesos de Emisión de Residencias, Nacionalización y Naturalización.

Conceptualización. Número de procesos efectuados para otorgar residencias, nacionalización y naturalización de solicitantes.

Línea Base: Para el año 2010 de registraron 24615 procesos de emisión de residencias, nacionalizaciones y Naturalizaciones.

c. Asistencia en el Centro de Atención a Repatriados.

Conceptualización. Número de Asistencia que brinda en el centro de atención a repatriados entre
el número de personas repatriadas.

Línea Base: Para el año 2011 se brindó asistencia a 16,912 Salvadoreños repatriados.

7. TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

a. Trasparencia.

Conceptualización. Informe de acciones realizadas para el combate de la violencia y la delincuencia.

Línea Base: Para el año 2011 se desarrollaron 56 acciones como publicaciones en los medios de comunicación y campañas publicitarias para reforzar en la ciudadanía la prevención y combate de la delincuencia.

b. Acceso a la Información.

Conceptualización. Número de atención a usuarios de acceso a la información.

Este indicador se utilizada a partir del 2do trimestres, debido a que la ley de acceso a la información dará inicio a partir del 1ro de Mayo de 2012.

PLANES OPERATIVOS

La Programación del Plan Operativo 2012 el cual es una consolidación de la información presentada por las dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estos planes y sus indicadores serán monitoreados por la Dirección de Planificación y Gestión en los plazos y tiempos según lo establecido los artículos 37 y 38 de las Normas Técnicas de Control Interno del MJSP. Los costos aquí definidos son estimados y pueden variar según la ejecución financiera y en armonía con las prioridades ministeriales.

Cabe mencionar que en el presente Plan no se encuentra incluida la programación anual de la Dirección de Información y Análisis, pese que se encuentra en el Organigrama Vigente, debido a que todavía no hay personal nombrado para dicha unidad y se están realizando gestiones para obtener financiamiento para la ejecución de sus acciones. Además no cuenta con espacio físico para el adecuado establecimiento y funcionamiento. Cuando la situación sea subsanada se dará seguimiento a su planificación de manera accesoria al presente plan.

A continuación se presenta la consolidación de los Planes Operativos de las Dependencias de este Ministerio de acuerdo al siguiente orden:

- Unidad de Auditoría
- Dirección de Comunicaciones y protocolo
- Tribunal Primero de Apelaciones
- Tribunal Segundo de Apelaciones
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
- Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico
- Dirección de Logística
- Dirección de Ingeniería
- Oficina de Información y Respuesta
- Dirección Financiera Institucional
- Dirección de Planificación
- Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz PREPAZ

- Dirección General de Centros Intermedios
- Dirección de Toxicología
- Comisión Nacional Antidrogas
- Dirección Jurídica
- Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley
- Dirección de Atención a Victimas
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Dirección General de Centros Penales